



## Prórroga sobre los cambios del complemento de Nómina

El 20 de diciembre del 2019, el SAT extendió la vigencia de las especificaciones técnicas del Complemento de Nómina hasta el **31 de enero del 2020**, esto permite un periodo de convivencia entre ambos esquemas.



### Importante:

*La fecha de entrada en vigor de los cambios técnico referentes al subsidio al empleo que fueron publicados el 5 de diciembre **No es modificada***



Para más información, consulta el siguiente documento:



[Complemento del Recibo de Nómina](#)



[Guía de llenado del recibo de nómina](#)



Te recordamos que **a partir del 1° de febrero de 2020**, la autoridad implementa de forma obligatoria cambios en las reglas de validación del **CFDI de Nómina**. Por lo que es importante considerar lo siguiente:

- **Actualizar su Sistema Aspel NOI a la versión 9.0**



[N003. Inicio de operaciones en Aspel NOI 9.0 para usuarios de una versión anterior](#)

- **Timbrar los recibos pendientes del ejercicio 2019 antes del 31 de diciembre de 2019.**

**¡Listo! Con estos sencillos pasos estarás actualizado.**

Te invitamos a consultar más documentos como este en [Tutoriales](#) y a suscribirte a nuestro canal de [YouTube](#):



Dudas, comentarios y sugerencias sobre este documento [aquí](#).